

Resolución Ministerial

431-2002 MTC/15.02

Lima, 25 de julio de 2002

Visto, el Informe y la documentación remitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil, correspondiente a la Reunión de Consulta entre las Autoridades Aeronáuticas de la República del Perú y de la República de Corea, celebrada en la ciudad de Lima-Perú;

CONSIDERANDO:

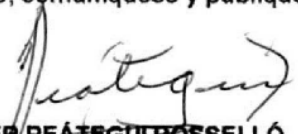
Que, en el marco de la Reunión de Consulta celebrada en la ciudad de Lima - Perú, los días 01 y 02 de julio de 2002, las Autoridades Aeronáuticas Civiles de la República del Perú y de la República de Corea, han suscrito un Memorándum de Entendimiento que contiene en su Anexo II, un Proyecto de Acuerdo sobre Transporte Aéreo, que requiere ser aprobado por Resolución Ministerial para entrar en vigencia;

De conformidad con lo establecido en la Ley 27779, la Ley 27261 y el Decreto Supremo No. 050-2001-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Memorándum de Entendimiento de la Reunión de Consulta entre las Autoridades Aeronáuticas de la República del Perú y la República de Corea, celebrada en la ciudad de Lima - Perú, los días 01 y 02 de julio de 2002, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese


JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

